MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION N° 333/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"- ID 328263, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "DOS HERMANOS AUTOSERVICIO", CON RUC Nº 80053392-5.----------

Minga Porã, 05 de mayo de 2.017.-

VISTO: El Dictamen del **Comité de Evaluación** para la **Contratación Directa N° 03/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal; y,

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **1) "DOS HERMANOS AUTOSERVICIO", con RUC N° 80053392-5.**----------

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa "DOS HERMANOS AUTOSERVICIO", con RUC N° 80053392-5.** por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicha Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, asimismo, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **310 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS (F.F. 30 - O.F. 01) para el presente Ejercicio Fiscal,** a los cuales se podrá imputar la presente contratación.----------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORÃ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º APROBAR, el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** referente al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" - ID 328263,** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2º ADJUDICAR a la **Empresa: "DOS HERMANOS AUTOSERVICIO", con Ruc Nº 80053392-5, el llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" - ID 328263** para **CANTIDADES MÍNIMAS** por un monto total de **Gs. 27.507.500 (Guaraníes Veinte siete millones quinientos siete mil quinientos) IVA Incluido** y para **CANTIDADES MÁXIMAS** por la suma total de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones) IVA incluido**, de conformidad al Acta de Evaluación y acorde al exordio de la presente Resolución.----------

Art. 3º SUSCRIBIR el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los bienes requeridos.----------

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARIA ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Juan Gabriel Genes Díaz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ INTENDENCIA ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Prof. Clementino Portillo Ortíz
Intendente Municipal